CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL E INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓNN BOLIVAR-INTENALCO

1. **FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN**:

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios para:

"REALIZAR EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS IEO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ACORDE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CALI CON FICHA: BP B26002753". VIGENCIA 2023. El Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez"- Intenalco es una Entidad que cuenta con una experiencia de más de 35 años; Está integrada por un cuerpo profesional experto en temas educativos, con capacidad organizativa, experiencias significativas en los temas relacionados con el servicio a proveer, que garantiza una correcta ejecución de los recursos asignados además de ser una entidad con quien el Distrito ha implementado diferentes proyectos en las Instituciones Educativas Oficiales, todos encaminados al mejoramiento por un lado de la prestación del servicio educativo y por el otro; de la calidad educativa del Distrito de Santiago de Cali , lo que permite concluir que cuenta para el desarrollo del mismo de connotada experiencia en la ejecución de contratos con la administración pública, que acreditan su idoneidad, además dispone de la capacidad técnica y financiera para ejecutar en debida forma las actividades relacionadas con el presente proyecto. .

Ahora bien, la escogencia del contratista a aplicar es la indicada en el Artículo 2 de la Ley 1120 de 2007 Numeral 4º Literal g) dado que no existe pluralidad de oferentes en el mercado en concordancia con lo dispuesto en del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.8 que preceptúa: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional". Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación

2. **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD:**

A) **Datos Generales**

El Instituto Técnico es una Institución Educativa de carácter oficial nacional, Técnica Profesional, aprobada por el ICFES y el Ministerio de Educación Nacional (MEN) mediante Resolución No. 2903 del 17 de Noviembre de 1992. Orienta su filosofía al fortalecimiento de los Valores que conducen a la formación del SER INTEGRAL, que ejerce un liderazgo, compromiso y desarrollo con la Región del Valle del Cauca. Intenalco Educación Superior inicia sus labores educativas el 16 de Noviembre de 1979 con tres (3) programas Técnicos Profesionales y hoy ofertamos, seis (6) Técnicos Profesionales, seis (6) de Extensión (Programas para el Trabajo y el Desarrollo Humano), Además de contar con convenios a nivel universitario.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8
Teléfono: 6603228 EXT 8710
www.cali.gov.co

NATURALEZA JURÍDICA Y MARCO LEGAL.

INTENALCO EDUCACION SUPERIOR es un establecimiento público de carácter académico, del orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio público autónomo, que se organiza conforme a las normas de la Ley 30 de 1992 y podrá ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos una vez se apruebe su redefinición de que trata la Ley 749 de 2002. Se Identifica con NIT No. 800.248.004-7

B) Objetivos de la entidad de Acuerdo a los Estatutos:

El Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" INTENALCO tiene entre sus Objetivos: (i) Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos (ii) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades y (iii) Identificar necesidades regionales y realizar acciones que contribuyan a su solución.

Tiene como misión la Educación Superior es un establecimiento público de Educación Superior comprometido con la formación integral de profesionales líderes, innovadores y éticos con fundamentos tecnológicos e investigativos, orientados al emprendimiento, con responsabilidad, proyección social y posicionamiento en el entorno regional; que permite el acceso académico equitativo por ciclos propedéuticos, a través de la excelencia de su talento humano. Formar profesionales con excelentes bases técnicas, tecnológicas y científicas, generadores de proceso de cambio, con visión futurista, con valores éticos, autónomos y perseverantes, capaces de asumir riesgos, defender sus derechos, respetar los de los demás y fomentar la conservación del medio ambiente. Así mismo, se compromete a promover el desarrollo institucional del Estado, mediante acciones dirigidas al fortalecimiento de los procesos de democratización, modernización y racionalización de sus actuaciones. Como Institución Universitaria, tiene un tríptico misional implícito compuesto por la Docencia: Formación de profesionales, Investigación: Generación, transmisión y aplicación de nuevos conocimientos y Extensión: Servicio a lo comunidad para lograr una transformación social a través de la venta de servicios o cooperación solidaria.

Teniendo en cuenta los antecedentes aquí referidos, la trayectoria y experiencia de la Institución, se concluye que esta entidad cuenta con la idoneidad y con los resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica, administrativa para realizar el objeto del contrato

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 8
Teléfono: 6603228 EXT 8710
www.cali.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) del mes de marzo de 2023

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación Distrital

Elaboró y proyecto: Raquel Ortiz Guerrero – Contratista
Revisó: Noralba García Moreno –Subsecretaria de Despacho